

Rad No.: 24-240-156717

Barranquilla, 15/11/2024

Señor(a)  
SONIA PRIMO DE M CAUSLAND  
Calle 3G No. 55 - 56  
Soledad

Contrato: 1140936

Asunto: Solicitud de información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 31 de octubre de 2024, radicada bajo el No. 24-021902, referente a los mensajes de cobro recibidos, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación verificando nuestra base de datos, le informamos que, a nombre de la señora SONIA MARIA PRIMO DE M CAUSLAND, se factura un crédito brilla en el servicio de gas natural del contrato No 1140936, ubicado en la Calle 45A No. 4 - 36 de Barranquilla, al momento de que usted firma la solicitud de crédito autoriza a GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., a realizar la gestión de cobro del crédito Brilla. Así las cosas, las mencionadas ventas tienen asociado el número de celular 3045674723 y se le envían mensajes y se realizan llamadas porque el crédito Brilla por concepto de RENOVACION FACTURA PROTEGIDA presenta un saldo pendiente por pagar por valor de \$30.335.00, correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre 2024.

Cabe señalar que, la factura vencida tenía plazo de pagarla hasta el día 25 octubre 2024, por lo tanto, para evitar que no le lleguen mensajes de texto y le realicen llamadas de cobro del crédito brilla, es necesario que se ponga al día con las cuotas vencidas y realice los pagos antes de la fecha de vencimiento de las facturas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73  
220351343